



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

001

ESCRITURA NÚMERO: 15411

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGA:

COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO
COGECOMSA SOCIEDAD ANÓNIMA

CUANTÍA: \$150.000,00

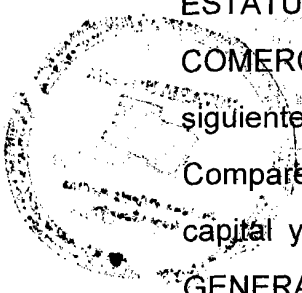
DI 5 COPIAS

S.A.



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día siete de noviembre del año dos mil once, ante mí DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres, comparece: La empresa denominada "COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SOCIEDAD ANÓNIMA", el señor Ingeniero Germán Bolívar Lozada López, de estado civil casado, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía, quien comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía efectuada el veinte y dos de Septiembre del año dos mil once, cuya acta y nombramiento respectivos y legalizados se adjuntan a la presente escritura pública como documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta

cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la empresa denominada " COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SOCIEDAD ANÓNIMA ", al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:**



Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la empresa denominada "COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SOCIEDAD ANÓNIMA", el señor Ingeniero Germán Bolívar Lozada López, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, hábil para contratar y contraer obligaciones y domiciliado en la ciudad de Quito, quien comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía efectuada el veinte y dos de Septiembre del año dos mil once, cuya acta y nombramiento respectivos y legalizados se adjuntan a la presente escritura pública como documentos habilitantes.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: - A) Por escritura pública celebrada el trece de Enero de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Juan del Pozo Castrillón, se ~~CONSTITUYO~~ la compañía con el nombre de "COGECOMSA SOCIEDAD ANÓNIMA ", con su domicilio principal en la ciudad de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, bajo el número trescientos ocho, tomo ciento diecisiete.- B) Luego, por escritura pública otorgada el dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Juan del Pozo Castrillón, la empresa aumentó su capital social, reformó sus estatutos y CAMBIO SU



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

02

DENOMINACIÓN a "COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SOCIEDAD ANÓNIMA", escritura pública inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.- C) Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Edgar Patricio Terán Granda, la Compañía aumentó su capital social a la suma de Cincuenta y cinco millones Quinientos mil sucres (S/. 55'500.000,00), dividido en acciones ordinarias y nominativas de mil sucres (S/.1.000,00) cada una, y reformó sus estatutos.- D) Posteriormente, la empresa denominada "COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SOCIEDAD ANÓNIMA", mediante escritura pública realizada el veinte y nueve de Mayo del año dos mil tres, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, la Compañía reformó y codificó sus estatutos, en igual forma realizó la CONVERSIÓN de sucres a dólares su capital social, a fin de que la Compañía tenga como capital social actual suscrito y pagado la suma de Dos mil Doscientos Veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 2.220,00), dividido en Cincuenta y Cinco mil Quinientas (5.500) acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos (\$0,04) de dólar cada una, escritura pública inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez y nueve de Agosto del año dos mil tres.- E) Luego, la Compañía mediante escritura pública celebrada el cuatro de Mayo del año dos mil diez, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, la Compañía aumentó su capital a la suma de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$120.000,00), dividido en acciones de Un dólar cada una, y reformó sus estatutos; escritura pública inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y seis de Julio del año dos mil diez.- **CLAUSULA**

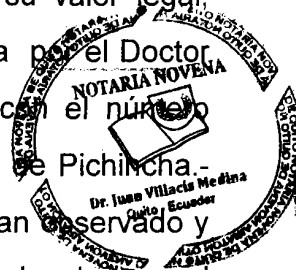
TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la empresa denominada "COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SOCIEDAD ANÓNIMA" celebrada el veinte y dos de Septiembre del año dos mil once (22-Septiembre-2011), por unanimidad resolvió aumentar el capital social a la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$270.000,00), es decir se aumenta el capital en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$150.000,00) mediante el rubro utilidades por el año dos mil diez, todo de conformidad al texto detallado y especificado expresamente en la respectiva Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas efectuada el veinte y dos de Septiembre del año dos mil once, como del Cuadro de Integración de Capital que es parte integrante del Acta mencionada, y como consecuencia del aumento de capital resolvieron reformar los Artículos Quinto y Sexto de los estatutos de la Compañía, cuyos textos se hallan en igual forma en el Acta antes indicada, la misma (Acta) que formará parte integrante de esta escritura como documento habilitante. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN:-** Por lo expuesto, el señor Ingeniero Germán Bolívar Lozada López, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la empresa denominada "COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SOCIEDAD ANÓNIMA", declara expresamente que el capital que se utiliza para el presente aumento de capital, está acreditado y correctamente integrado y no se ha contravenido norma legal ni reglamentaria; y Además, manifiesta que todos los Accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. La cuantía de esta escritura pública es de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

03

la plena validez de esta escritura pública.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el Doctor Fabián Navarrete Q., con matrícula profesional signada con el número siete mil quinientos treinta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y leída que les fue por mí el Notario, íntegramente al compareciente, este se afirma y ratifica en todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia y en fe de ello firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-



ING. GERMÁN BOLÍVAR LOZADA LÓPEZ

C.C. 170 440 3748


DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

7
07 NOV. 2011

5

PRINT GRAFIC

10.000 HOJAS



COMPANÍA GENERAL DE COMERCIO

cogecomsa S.A.
GRUPO COMERCIAL

R.U.C.: 1790732657001

Dirección: San Gregorio Oe 3-59 y Ulloa

Telfs.: 223-0928 / 2545196 / 2230636 2908269 / 2903788

Fax: 250-3710 • E-mail: cogecomsa@cogecomsa.com

www.cogecomsa.com • Quito - Ecuador

CONTRIBUYENTE ESPECIAL
RESOLUCIÓN 636

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano el día de hoy, 22 de septiembre del 2011, a las 10:00 se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de la **COMPANÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.** en su domicilio ubicado en la calle San Gregorio No. 357 y Ulloa, por sus propios derechos el accionista Germán Lozada López y la señora Maritza Pozo Ortiz asiste en representación del accionista Pablo Lozada Plazas; de conformidad con el Poder Especial que forma parte del expediente; según la siguiente composición:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	NÚMERO DE ACCIONES
GERMAN BOLIVAR LOZADA LOPEZ	119.995,00	119.995
PABLO ANDRES LOZADA PLAZAS	5,00	5
TOTAL:	120.000,00	120.000

Preside la reunión el señor Marlon Lozada Plazas, como Presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor Germán Lozada López, en su calidad de Gerente. Secretaria verifica la presencia de los accionistas; Secretaria deja constancia que acuden a la presente reunión el 100% del capital suscrito y pagado es decir US\$ 120.000,00 de los Estados Unidos de Norteamérica, divididos en 120.000 acciones de US\$ 1,00 cada una. Los accionistas actúan de conformidad con los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, además los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumentar el capital suscrito
- 2.- Reformar el estatuto social

De inmediato se pasa a tratar sobre el orden del día aprobado por los accionistas de la compañía.

PUNTO UNO.- Toma la palabra el señor Gerente de la compañía, y manifiesta que la compañía necesita aumentar el capital suscrito, proponiendo se realice en la cantidad de US\$ 150.000,00 con la cuenta **UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS** del año 2010, de acuerdo como consta en el cuadro de integración de capital que se anexa a la presente

Los accionistas proponen que dicho aumento de capital se lo realice a prorrata del capital suscrito de cada uno de los accionistas, además facultan al Gerente para que elabore el cuadro de integración de capital:



COMPañA GENERAL DE COMERCIO
cogecomsa S.A.
GRUPO COMERCIAL

R.U.C.: 1790732657001

Dirección: San Gregorio Oe 3-59 y Ulloa
Telfs.: 223-0928 / 2545196 / 2230636 2908269 / 2903788
Fax: 250-3710 • E-mail: cogecomsa@cogecomsa.com
www.cogecomsa.com • Quito - Ecuador
CONTRIBUYENTE ESPECIAL
RESOLUCIÓN 636

CUADRO DE INTEGRACION DE AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	CAPITAL TOTAL
GERMÁN BOLÍVAR LOZADA LÓPEZ	119.995,00	149.994,00	149.994,00	269.989,00
PABLO ANDRÉS LOZADA PLAZAS	5,00	6,00	6,00	11,00
TOTAL:	120.000,00	150.000,00	150.000,00	270.000,00

PUNTO DOS.- Como consecuencia del punto anterior, es necesario reformar los Artículos Quinto y Sexto del estatuto social, en el siguiente sentido:

ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES.- El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS SETENTA MIL dólares de Los Estados Unidos de América (**US\$ 270.000,00**), dividido en DOSCIENTOS SETENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, estas acciones estarán numeradas en la forma que prevé el artículo siguiente.

ARTICULO SEXTO.- DE LOS TITULOS ACCION.- Las acciones de la compañía estarán representadas en títulos acción numeradas del cero cero uno al doscientos setenta mil.

Los accionistas asistentes por unanimidad aprueban los puntos tratados anteriormente, y autorizan al Gerente de la compañía para que realice las respectivas escrituras.

Por no existir más puntos que tratar, se concede un receso de treinta minutos para elaborar la presente Acta; reinstalada que es la Junta General de Accionistas se procede a dar lectura, la misma que es aprobada por unanimidad por los accionistas de la compañía.

Se concluye a las 11:00.

Germán Lozada López
GERENTE - ACCIONISTA

Marlon Lozada Plazas
PRESIDENTE

Maritza Pozo Ortiz en representación de
PABLO LOZADA PLAZAS



COMPANÍA GENERAL DE COMERCIO
cogecomsa S.A.
GRUPO COMERCIAL

R.U.C.: 1790732657001

San Gregorio 357 y Ulloa • Teléfonos: 223-0928 / 250-2183
E-mail: cgc123@interactive.net.ec • Fax: 250-3710
Pag. Web: www.cogecomsa.com
E-mail: cogecomsabl@andinanet.net
Quito - Ecuador

CONTRIBUYENTE ESPECIAL
RESOLUCIÓN 636

Quito, 9 Abril del 2010

Señor
GERMAN BOLIVAR LOZADA LOPEZ
Presente.-

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento el Directorio de la **COMPANÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SOCIEDAD ANONIMA**, en sesión del día viernes 19 de Marzo del 2010 la designaron GERENTE de la misma por dos años.

Se servirá aceptar el nombramiento y proceder a su suscripción.

DATOS DE LA COMPAÑIA

Constituida en Quito, ante el Notario Vigésimo octavo, el 13 de Enero de 1987. Inscrita en el Registro Mercantil de mismo cantón el 3 de Marzo de 1986. Aumento de Capital y Reformas de Estatutos, ante el Notario Quinto, el 8 de noviembre de 1996 inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de Enero de 1997.

Mediante escritura publica celebrada el 18 de Diciembre de 1987 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Juan del Pozo Castillón y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 6 de Mayo de 1988, se realiza el cambio de denominación de **COGECOMSA SOCIEDAD ANONIMA a COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SOCIEDAD ANONIMA**.

Mediante escritura de Reforma y Codificación de los Estatutos celebrada el 29 de Mayo del 2003 ante el Notario Sexto del cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Espinosa y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 19 de Agosto del 2003.

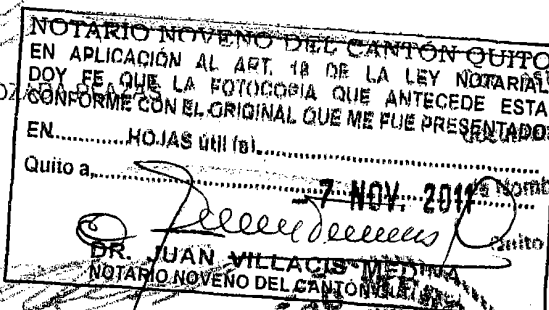
Usted ejercerá la representación legal de la Empresa.

Atentamente,

ING. MARLON GERMAN LOZADA
C.I. 1706668835
PRESIDENTE

ACEPTO: El Nombramiento
Quito, 9 de Abril del 2010

ING. GERMAN BOLIVAR LOZADA LOPEZ
C.I. 170440374-8
GERENTE



fecha queda inscrito el presente
bajo el No. 4123 del Registro

Nombramientos Tomo No. 141

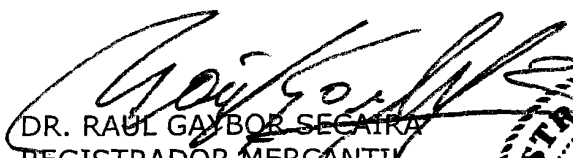
12 ABR 2010

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Caybar Sacalpa
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

05
Con fecha 12 de abril del 2010, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE,
otorgado por la compañía COGECOMSA S.A., a favor de GERMAN BOLIVAR
LOZADA LOPEZ.- Quito, a 15 de agosto del dos mil once.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-
Cn.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170440374-8

APELLIDOS Y NOMBRES:
LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR

LUGAR DE NACIMIENTO:
COTACACHI

FECHA DE NACIMIENTO: **1955-05-11**

NACIONALIDAD: **EQUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**
MARITZA ELIZABETH POZO ORTIZ

LA VICTORIA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
LOZADA VICTOR ELIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
LOPEZ MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2011-05-18

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-05-18

543334242

00044881

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Firma manuscrita]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

364-0003
NÚMERO

1704403748
CÉDULA

LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR

PICHINCHA
PROVINCIA
LA MERCED
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

[Firma]
F.P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....

Quito a *6-7 NOV. 2011*

[Firma]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

000006

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADA POR COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente firmada y sellada en Quito, a día nueve de Noviembre del dos mil once.



NOTARIA NOVENA
QUITO



De Jueces Jueces
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Segundo, de la Superintendencia de Compañías, en su Resolución número. SO.UJ.DICPTE.Q.11.005503 de 09 de Diciembre del año 2011, emitida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva. Intendente de Compañías de Quito Tome nota de aprobación al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SOCIEDAD ANONIMA. Otorgada ante mí 07 de Noviembre del 2011

Quito, a 13 de Diciembre del año 2011



NOTARIA NOVENA
QUITO

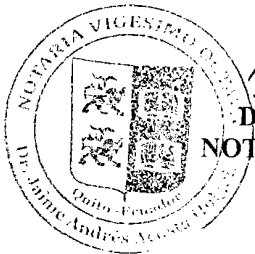


De Juan Villacís Medina
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SOCIEDAD ANONIMA., OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, CON FECHA 13 DE ENERO DE 1986 DE LA RESOLUCION No. SC.II.DJCPTE.Q.11.005503; EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO, CON FECHA 9 DE DICIEMBRE DEL 2011, EN LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 120.000,00 A USD.\$ 270.000,00 Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA., QUITO A, 15 DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.



[Handwritten signature]
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
MH





ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CINCO MIL QUINIENTOS TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 09 de diciembre de 2.011, bajo el número **4400** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **308** del Registro Mercantil de tres de marzo de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 557 vta., Tomo 117 y **664** del Registro Mercantil de seis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 1317, Tomo 119.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SOCIEDAD ANÓNIMA"**, otorgada el siete de noviembre del año dos mil once, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **055776**.- Quito, a veintiséis de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

01-11-2011

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005503

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de noviembre de 2011, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SOCIEDAD ANONIMA;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5147 de 9 de diciembre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1014 de 8 de diciembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 120.000,00 a USD \$ 270.000,00; y, la reforma de estatutos de COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SOCIEDAD ANONIMA, en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de noviembre del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

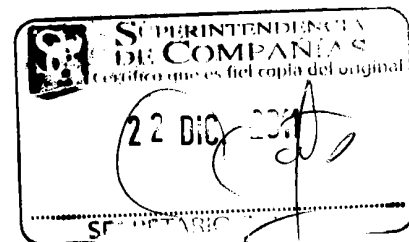
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 9 de diciembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 45451
Tr. 01.1.11.001311



Con esta fecha, se publica en el BOLETIN
Resolución, bajo el N° 4400
del REGISTRO MERCANTIL, tomo 192
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
ley, de conformidad a lo establecido en
el Decreto N° 17 del 27 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 373 del 20
de Agosto del mismo año.
Quito, a **26 DIC. 2011**

Dr. Rubén Enrique Aguilar López
PRESIDENTE MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

